



energía para el buen vivir



RESOLUCIÓN

No. AD-BID-MEER-ELEPCO-001-2014

DOCTOR EDGAR ALONSO JIMÉNEZ SARZOSA

**PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA EMPRESA ELÉCTRICA
PROVINCIAL COTOPAXI S.A. ELEPCOSA**

CONSIDERANDO:

Que, mediante contrato de préstamo 3187 OC/EC, suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable (MEER) determinan las políticas bajo las cuales se ejecutarán los proyectos que forman parte del programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución, del cual la Empresa Eléctrica Provincial Cotopaxi S.A. es partícipe;

Que, mediante memorando No. ELEPCOSA-DF-2014-7307-M, el economista Patricio Luzuriaga, director financiero, CERTIFICA que existe la partida presupuestaria Numeral 3.4.C.4, denominada ATENCIÓN RÁPIDA SOLICITUDES DE SERVICIO PARA COCINAS DE INDUCCIÓN EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI cuyo monto asignado es de \$ 1.212.500,00 más I.V.A., monto que es cubierto por el préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo otorgado al Gobierno Nacional;

Que, mediante memorandos n°: ELEPCOSA-PE-2014-7512-M, n°: ELEPCOSA-PE-2014-7516-M, n°: ELEPCOSA-PE-2014-7513-M, n°: ELEPCOSA-PE-2014-7514-M, n°: ELEPCOSA-PE-2014-7517-M y n°: ELEPCOSA-PE-2014-7518-M, Presidencia Ejecutiva designa Comisión de Evaluación del proceso BID-RSND-ELEPCO-DI-OB-004 para la ATENCIÓN RÁPIDA SOLICITUDES DE SERVICIO PARA COCINAS DE INDUCCIÓN EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI, al ingeniero Ramiro Vásquez, Director de Planificación, PRESIDENTE; al ingeniero Ricardo Paucar, Director Técnico, MIEMBRO; al economista Patricio Luzuriaga, Director financiero, MIEMBRO, al doctor Xavier Aldaz, Asesor Jurídico MIEMBRO, al ingeniero Gustavo Vásquez, Director Comercial, MIEMBRO; y, a la ingeniera Mirian Cando, Jefe de Adquisiciones SECRETARIA;

Que, mediante Resolución No.004-BID-MEER-ELEPCO-2014, Presidencia Ejecutiva, aprobó los pliegos, y autorizó el inicio del proceso BID-RSND-ELEPCO-DI-OB-004, atención rápida solicitudes de servicio para cocinas de inducción en la Provincia de Cotopaxi;

Que, mediante Resolución No.004-BID-MEER-ELEPCO-2014, Presidencia Ejecutiva, resolvió, invitar a los siguientes oferentes elegibles, habilitados en el RUP y que no presentan amonestaciones por parte del Comité de Sanciones del Grupo BID: Ing. Vallejo Montero Edison Fernando; POSTELEC CÍA. LTDA.; INSUCOM CÍA. LTDA.; Ing. Marcayata Cárdenas Wilson Santiago; e, Ing. Córdova Gallardo Víctor Daniel;

Que, mediante ACTA DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES, la Comisión de Evaluación certifica la presentación de ofertas de los siguientes postulantes: INSUCOM CÍA. LTDA.; POSTELEC CÍA. LTDA.; y, EV INGENIERÍA -ING. EDISON VALLEJO M.-;

Que, mediante ACTA DE CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS, la Comisión de Evaluación, determina que, el Oferente cuya oferta responde a lo solicitado y se evalúa como la más baja es, Edison Fernando Vallejo Montero;





energía para el buen vivir



Que, mediante ACTA DE CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS, la Comisión de Evaluación, de la calificación de las postulaciones presentadas, recomienda al señor Presidente Ejecutivo, **adjudicar el contrato al oferente Vallejo Montero Edison Fernando, por el valor de USD 1.212.500,00 sin incluir I.V.A., por haber cumplido con las condiciones técnicas solicitadas y por haber obtenido el mayor puntaje ponderado;**

Que, el Postulante **Vallejo Montero Edison Fernando,** se encuentra habilitado en el Portal Institucional del SERCOP a la presente fecha;

Que, el numeral 17 de la Sección 2 INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES, estipula "El Contratante adjudicará el contrato al Oferente elegible cuya Oferta el Contratante haya determinado que cumple sustancialmente con las especificaciones y demás requisitos exigidos en estos documentos y que representa al precio más bajo. (...)";

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley:

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar el contrato al oferente calificado y habilitado, **Vallejo Montero Edison Fernando,** correspondiente al proceso **BID-RSND-ELEPCO-DI-OB-004, atención rápida solicitudes de servicio para cocinas de inducción en la Provincia de Cotopaxi,** por el valor sin incluir I.V.A. de USD 1.212.500,00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); de conformidad a la forma de pago, plazos y especificaciones técnicas establecidas en los documentos de comparación de precios del proceso, la oferta técnica y económica, y la carta de presentación y compromiso presentadas por el postulante.

Dado y firmado en la ciudad de Latacunga, a los quince días del mes de julio del año dos mil catorce.

Comuníquese,


Dr. Edgar Alonso Jiménez Sarzosa
PRESIDENTE EJECUTIVO
EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL COTOPAXI S.A.

	Nombre	Cargo	Fecha
Elaborado por:	Ab. Sebastian Egas	Aux. Administrativo II	2014-07-15